



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 767 De 2019

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

EL SUMINISTRO DE PUERTAS EN EL ÁREA DE MEZCLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS Y EXCLUSAS DEL ÁREA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	MANATEE S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL DEL OFERENTE Si es persona natural: Debe ser ingeniero civil, o mecánico o industrial o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con certificado de vigencia profesional no mayor a seis (6) meses), con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su título profesional. Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anejarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional ingeniero civil, o mecánico o industrial o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con certificado de vigencia profesional no mayor a seis (6) meses), según sea el caso, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias. Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual. En todos los casos el oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP).	XXX		Cumple Folio 8

PROGRAMACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Entregar un documento con la programación del suministro e instalación de puertas herméticas requeridas por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluye desmontaje/retiro de puertas existentes, y suministro e instalación de puertas herméticas.	XXX		No presenta Programación del suministro e instalación de las puertas.
--	-----	--	---

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas, ofrecidos por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC. También se debe describir detalladamente en la propuesta, la metodología con la cual el contratista realizará las actividades que incluyen equipos, herramientas y materiales especiales que requieran personal especialmente capacitado.	XXX		Cumple Folio 30, 31 y 32
---	-----	--	--------------------------

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia. Para el personal requerido a continuación el proponente deberá presentar dentro de la oferta los respectivos soportes laborales, contractuales y académicos según corresponda, que acrediten válidamente la formación académica, la experiencia laboral y específica del personal. Para el caso de las profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional esta deberá anejarse, junto al certificado de vigencia de la misma y en general los documentos que válidamente demuestren la formación requerida para el personal solicitado. Para acreditar la experiencia de los profesionales se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente. La experiencia se calculará realizando la sumatoria del tiempo acreditado, para lo cual no se tendrán en cuenta los tiempos traslapados. La experiencia profesional solo se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional sin perjuicio de las profesiones que legalmente pueden ser ejercidas antes de la obtención de esta según el reglamento correspondiente. El personal mínimo solicitado es el siguiente: UN (1) DIRECTOR DE OBRA Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos: Ingeniero Civil o mecánico o industrial o arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con certificado de vigencia profesional no mayor a seis (6) meses) experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia como Director de Obra relacionados con el objeto del contrato, terminadas en los últimos diez (10) años. Con dedicación en obra del 50%. El proponente garantizará el profesional ofrecido para realizar la Dirección de Obra, no será reemplazado posteriormente, y deberá permanecer durante la ejecución de la obra, salvo bajo circunstancias motivadas y debidamente comprobadas que ocurrieren. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Hasta tanto no se apruebe el cambio, el director inicial deberá permanecer en cumplimiento de su función. Circunstancias distintas a las aquí mencionadas pueden ser causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales. UN (1) RESIDENTE DE OBRA Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos: Debe ser ingeniero civil, o mecánico o industrial o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con certificado de vigencia profesional no mayor a seis (6) meses), con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su título profesional. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra. UN (1) INSPECTOR HSEQ O SISOMA Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de dos (2) años. Con dedicación en obra del 100%. La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: -Licencia de salud ocupacional -Fotocopia de cédula de ciudadanía -Copia de tarjeta profesional -Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios vigente. -Fotocopia del diploma de grado. -Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica. -Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto. -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo de 50 horas -Certificado en Coordinador de Alturas Todas las certificaciones, así como toda la documentación deben ser presentadas en español. El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anejar los hojas de vida con sus respectivas certificaciones.	XXX		Cumple Folio 60 a la 96
---	-----	--	-------------------------

NOTA: En caso de requerir subana algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16:00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el Área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

Se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de Diciembre 2019

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIREJUEZ
Coordinadora Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura (E)